

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de marzo de dos mil veintiuno

Radicado. 003-2012-00778

En atención a la solicitud que antecede formulada por el apoderado de Comfenalco EPS, se ordena, por secretaría, conceder acceso al expediente digitalizado.

De otro lado, se insta al perito Luis Daniel Aldana, a fin de que se sirva cumplir con el requerimiento efectuado por el Despacho en auto del 17 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

197c333008aac844a5bf34452adf3d1b0c8ee883a8a8244d68d99b831b8224ae

Documento generado en 04/03/2021 05:26:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**